



**Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de
Violencia por Razón de Género; de Personas
Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos,
referentes a las Medidas y Órdenes de
Protección y los Servicios de Atención
relacionado a la Violencia por Razón de Género**



Secretaría
de Seguridad



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Índice

Introducción.....	3
Método.....	5
Muestra.....	7
Mujeres con una Medida u Orden de Protección.....	7
Generadores de Violencia.....	8
Servidores Públicos.....	8
Aspectos Éticos.....	10
Análisis de contenido temático.....	10
<i>I. Servidoras y servidores públicos.....</i>	10
a. La violencia de género como el resultado de un campo multicausal.....	10
b. La violencia de género como un fenómeno en expansión.....	12
c. La violencia de género como un ataque a lo psíquico.....	14
d. La violencia de género como un problema dinámico.....	15
e. La violencia de género como resultado de la cultura organizacional.....	18
f. La violencia de género como el resultado del proceso jurídico.....	20
<i>II. Mujeres víctimas de violencia.....</i>	22
a. El escalamiento de la violencia de género.....	22
b. Los diversos frentes de la violencia de género.....	24
c. La atención de las víctimas de violencia de género en las instituciones.....	25
d. Las medidas y órdenes de protección como contención de la violencia de género.	29
<i>III. Personas generadoras de violencia.....</i>	31
a. La percepción de la conducta propia.....	31
b. Las posibilidades para modificar el comportamiento violento hacia las mujeres.....	34
c. Los agresores frente a las instituciones y los mecanismos de protección para las mujeres.....	36
Conclusiones y recomendaciones.....	38
Referencias.....	42

Introducción

La importancia de atender el fenómeno de violencia por razón de género y violencia contra la mujer que se define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para ella, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. La violencia contra la mujer se relaciona también con patrones de género que abarcan estructuras patriarcales y sitúan a las mujeres en una posición subordinada respecto de los hombres (LGAMVLV,2007).

La violencia por razón de Género son las manifestaciones basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres, lo cual implica que la violencia de género no tenga como únicos blancos a las mujeres o las niñas sino también a los hombres, niños y minorías sexuales. Por ello, los ejercicios violentos de poder basados en la identidad de género o en la orientación sexual de las víctimas son clasificados en la categoría de violencia de género (LGAMVLV,2007).

La declaratoria de Alerta de Violencia de Género es un procedimiento por el cual los organismos de la sociedad civil organizada o de derechos humanos, nacionales o internacionales, solicitan que sean investigados hechos que perturben la paz social por la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres en un territorio determinado, o bien, cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de éstas. El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos (LGAMVLV, 2007: 23).

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

En su “Informe Especial con Propuestas de Mejora Respecto a las Órdenes y Medidas de Protección para Mujeres Receptoras de Violencia en Jalisco” (2019), la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), identifica que las capacidades institucionales del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), ha sido rebasada por la gran demanda, por lo que los procesos son largos, en espacios inadecuados, sin la asistencia suficiente a las usuarias y familiares que les acompañan, y sin la debida notificación a las personas agresoras, mientras que en los Ayuntamientos, las juezas y jueces municipales, así como síndicas y síndicos, desconocen mayoritariamente que tienen la facultad para emitir una orden de protección, además de la falta de capacitación operativa y perspectiva de género, y de la escasez de espacios en refugios o casas de medio camino capaces de resguardar la integridad de las mujeres.

La presente metodología plantea la recopilación de información que permita conocer la percepción de las mujeres sobre las órdenes y medidas de protección, así como la atención que han recibido por parte de las autoridades al momento de solicitarlas, a través de un estudio mixto con énfasis cualitativo, dirigido a:

- I. Mujeres receptoras de violencia de género que hayan necesitado y/o solicitado una medida u orden de protección;
- II. Agresores que hayan recibido una medida u orden de protección o estén en proceso, y;
- III. Servidoras y servidores públicos que atienden mujeres receptoras de violencia para quienes otorgan, implementan y/o dan seguimiento a las medidas y orden de protección emitidas.

Además de conocer la percepción de las usuarias respecto al proceso de atención, el estudio busca entender la experiencia de las personas agresoras (si se logra disuadir su comportamiento violento) y capturar las prácticas de las y los servidoras (es), a fin de generar insumos de política pública que mejoren la atención, como lo prevé el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

Estado de Jalisco.

El objetivo del presente trabajo es identificar las fortalezas y áreas de oportunidad de los procesos para la tramitación, emisión y seguimiento a los mecanismos de protección de mujeres víctimas de violencia por razón de género desde la percepción de los tres actores principales del proceso (víctimas, personas agresoras y servidores públicos).

Método

La recopilación de información se realizó por medio de entrevistas semiestructuradas, entendida como una estrategia de recopilación de datos cualitativos en la que el investigador hace a los informantes una serie de preguntas predeterminadas pero abiertas. El investigador tiene más control sobre los temas de la entrevista que en las entrevistas no estructuradas, pero a diferencia de las entrevistas estructuradas o los cuestionarios que utilizan preguntas cerradas, no hay un rango fijo de respuestas a cada pregunta (De los Ríos, 2014).

Dichas entrevistas se realizaron a mujeres víctimas de violencia de género, personas agresoras con una medida u orden de protección en su contra y servidores públicos que participan en el proceso de emisión, tramitación y seguimiento a las medidas y órdenes de protección.

La Secretaría de Seguridad del Estado diseñó una entrevista específica para cada grupo, dichas entrevistas se encuentran en los anexos del presente documento.

Las entrevistas a las usuarias que cuentan con una medida u orden de protección se llevaron a cabo en el Centro de Justicia para las Mujeres de Guadalajara, Puerto Vallarta; En las Unidades Policiales Especializadas de Guadalajara, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Ameca, Arandas, El Salto, Tlajomulco y Lagos de Moreno. En la mayoría de los municipios se realizaron las entrevistas de manera grupal, pero hubo usuarias que no pudieron asistir

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

en los horarios propuestos y se generaron entrevistas individuales con esos casos. Es importante mencionar que las entrevistas a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, las realizó personal capacitado de la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad de sexo femenino para que se sintieran en un entorno de confianza.

Las entrevistas que se realizaron a las personas agresoras, se hizo el contacto por medio de CECOVIM Estatal, y personas agresoras que por orden de autoridad judicial asistieron a programas de terapia “Mente libre” impartido por organización Mentte CEDAT y Secretaría de Seguridad y “Role” impartido por la organización Prosociedad. Se realizó una entrevista grupal y al ver que las respuestas estaban influidas por la interacción de los participantes, se decidió realizar sólo entrevistas de manera individual. Asimismo, para propiciar un entorno de confianza con los participantes, quienes realizaron las entrevistas fue personal capacitado de la Dirección General de Prevención del Delito de sexo masculino.

Se entrevistó a servidores públicos que participan en el proceso de emisión, tramitación y seguimiento a las medidas y órdenes de protección. Del Centro de Justicia para las Mujeres se entrevistó a Ministerios Públicos, Psicólogas (os) y Trabajadoras sociales. Asimismo, se entrevistó a personal operativo que da Seguimiento a las medidas y órdenes de protección y a jueces que emiten órdenes de protección.

Las entrevistas con los servidores públicos se realizaron en grupos, de manera individual y se realizó una entrevista estructurada por *google forms* para que personal operativo la pudiera responder.

Debido a la metodología para la obtención de información que se realizó con las y los servidores públicos, la presentación de los resultados se realizará desde un enfoque cualitativo y cuantitativo.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

Muestra

Mujeres con una Medida u Orden de Protección

Instancia / Dependencia	Entrevista Grupal	Entrevista individual	Total
Centro de Justicia para las Mujeres de Guadalajara	3 entrevistas grupales de 5 mujeres cada uno	4 entrevistas individuales mujeres en su primer contacto con el Centro de Justicia para las Mujeres,	19
Centro de Justicia para las Mujeres de Puerto Vallarta	1 grupo focal de 7 participantes	N/A	7
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Guadalajara	5 entrevistas grupales de 5 mujeres cada uno	4 entrevistas individuales	29
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Ameca	1 entrevista grupal de 6 mujeres	N/A	6
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Lagos de Moreno	1 entrevista grupal de 3 mujeres	N/A	3
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de San Pedro Tlaquepaque	1 grupo focal de 9 mujeres	5 entrevistas individuales	14
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Zapopan	N/A	3 entrevistas individuales	3
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres	1 grupo focal de 16 mujeres	N/A	16

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

Víctimas de Violencia de Género de Tlajomulco de Zúñiga			
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Arandas	1 grupo focal de 12 mujeres	N/A	12
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de El Salto	N/A	4 entrevistas individuales	4
Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Tonalá	1 entrevista grupal de 6 personas	N/A	6
TOTAL			116 MUJERES ENTREVISTADAS.

Generadores de Violencia

Instancia /dependencia	Número de participantes	Total
CECOVIM	10 entrevistas individuales y 1 entrevista grupal de 3 participantes	13
Programas de terapia	10 entrevistas individuales	10
TOTAL		23 GENERADORES DE VIOLENCIA

Servidores Públicos

Instancia/Dependencia	Entrevista	Formulario de Google forms	Total
CJM Guadalajara Servicios integrales	1 entrevista grupal con 4 servidores públicos (psicólogas(os) y abogadas (os))	N/A	4
CJM Guadalajara/Puerto Vallarta	1 entrevistas grupal con 2 Ministerios	24 servidores públicos	26

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

Unidad de Investigación en Delitos por Razón de Género.	Públicos		
CJM Puerto Vallarta Servicios Integrales	1 entrevista grupal con 10 servidores públicos (psicólogas(os) y abogadas(os) y trabajadoras(es) sociales)	N/A	10
Personal a cargo de las Unidades Policiales Especializadas para la Atención a mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto	1 grupo focal (7 policías municipales)	N/A	7
Personal operativo que da seguimiento a las medidas y órdenes de protección	N/A	15 agentes policiales	15
Jueces Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara	1 entrevista grupal con 7 participantes	N/A	7
TOTAL			69 SERVIDORES PÚBLICOS

El análisis de las entrevistas se realizó desde una metodología cualitativa, empleando el análisis de contenido temático es una técnica de investigación para identificar, analizar e informar patrones, es decir, temas dentro de los datos recopilados empíricamente. Organiza y describe mínimamente el conjunto de datos en detalle, e interpreta aspectos del tema (Escudero,2020)

La información se recopiló en septiembre y octubre del 2020 y a inicios del 2022 se realizó la recomendación de ampliar la muestra, por lo tanto, se volvió a realizar entrevistas a los 3 grupos objetivo en mayo, junio y julio.

Con el grupo de generadores de violencia se amplió el tiempo de trabajo ya que fue complejo poder obtener una muestra más amplia porque no hay muchos que asistan al programa terapéutico o reeducativos y que muestran resistencia a participar en la

entrevista.

Aspectos Éticos

Como todo proceso de investigación, el presente estudio toma en cuenta los principios éticos fundamentales para la protección de las personas involucradas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, a cada participante se le entregó un consentimiento informado en el que se le notificó la finalidad del estudio, la confidencialidad de la información y de los datos personales que se brindarán, asimismo, se les indicó si estaban de acuerdo en audio grabar la entrevista para poder posteriormente realizar el análisis de la misma.

Análisis de contenido temático

I. Servidoras y servidores públicos

- a. La violencia de género como el resultado de un campo multicausal.

Los servidores (as) públicos hacen referencia a la importancia de las acciones de prevención para erradicar la violencia de género, al grado que afirman que la problemática va en incremento desde lo que identifican en su ejercicio profesional, enfatizando que para lograr los objetivos de que una mujer viva libre de violencia se debe trabajar desde programas y acciones que no sólo busquen el castigo del agresor, sino que trabajen la problemática heterogénea antes de su consumación.

“Es importante invertir presupuesto en prevención. Porque no se ve mucho... O sea, la prevención es el punto clave. Estamos trabajando a un nivel curativo, ahorita de lo que ya hay... Pero prevenir es súper importante en las nuevas generaciones para poder disminuir o erradicar la violencia de género”

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“La prevención secundaria, no va a la prevención de las violencias. Yo creo que Jalisco no ha podido impactar dentro de este sentido de cultura de prevención, de cultura o educación para la posible prevención de las violencias. Y esto ha desatado que nosotros atendamos o busquemos de alguna manera tener mecanismo para no acrecentar, sin embargo, se sigue acrecentando”

“Hay mucha parte que se pudiera reforzar desde la prevención primaria. Y la prevención primaria sí se está aterrizando a esa búsqueda de poder impactar positivamente en este... o dinamizar porque sí ha habido un cambio, claro. La prevención educativa es indispensable, en el seno materno de las familias es indispensable”.

“Se debe implementar más alumbrado público, analizar las colonias más peligrosas e identificar qué hace falta en esa colonia, botones de pánico, cámaras. Prevenciones de violencia en las escuelas primarias y secundarias, prepas. Desbaratar pandillerismos... Nada más hay que sentarnos en equipos y que todo el mundo trabaje”.

“Más en los tiempos de calor, incrementan los delitos de violencia de género y delitos sexuales”.

“Los feminicidios es el resultado de la falta de prevención y muchas veces el mal seguimiento de una denuncia”.

“Los feminicidios es lo más horrible de la violencia de género y podría evitarse con más acciones de prevención y visibilización de la violencia de género”.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“Para que funcionen los mecanismos de protección es importante ejecutar sanciones a quien no cumpla con las medidas y aumentar los temas de prevención”.

Como se puede apreciar en todas las citas, los servidores públicos denotan que la problemática que involucra la violencia de género tiene que ver con condiciones que pueden ser detectadas antes de su consumación. Sin embargo, si se revisa cada una de las citas, es posible detectar que los servidoras y servidores públicos demuestran cómo el problema es de naturaleza heterogénea (zonas y climas), de modo que el trabajo de prevención debe enfocarse no sólo en detectar pandillas o zonas de riesgo, sino también en la construcción de programas de educación. Dicho de otra manera, se debe de trabajar no sólo en la vigilancia exhaustiva, sino en la construcción de espacios libres de condiciones que faciliten la violencia.

Asimismo, se vislumbra que el hecho más violento que es el feminicidio se puede prevenir como se menciona en la siguiente cita:

“Los feminicidios es el resultado de la falta de prevención...”

Lo anterior, visibiliza que la violencia es multicausal y que generar estrategias de prevención desde un entendimiento de la multicausalidad puede impactar en la disminución de la mismas.

b. La violencia de género como un fenómeno en expansión.

Las servidoras y servidores públicos entrevistados trabajan directa o indirectamente con mujeres víctimas de violencia de género. Su trabajo les permite tener una idea de cómo se encuentra el Estado de Jalisco, en torno a este tema, ya que en el día a día en su labor intervienen en el proceso de atención y seguimiento a dichas mujeres y cómo se encuentra el Estado.

“Para mí sí es grave y aunque he escuchado que muchos dicen

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

que ha bajado el nivel de violencia de género, la verdad para mí ha aumentado muchísimo y esto se ve tanto en las noticias como en las estadísticas. El número de personas, de usuarias que vienen aquí al centro.

“A mi punto de vista es grave la situación del Estado de Jalisco, en torno al tema de violencia de género, y ahorita con el confinamiento y la pandemia ha empeorado”.

“El 74.1% de las mujeres en Jalisco ha sufrido algún tipo o modalidad de violencia a lo largo de sus vidas. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)”

“La situación en Jalisco es preocupante, la violencia va en aumento y el nivel de riesgo cada vez se identifican más casos como extremo”

“Jalisco es un Estado machista porque aún no se ha logrado erradicar de raíz la discriminación ejercida a las personas por cuestiones de género, pues en algunos lugares se sigue viendo a la mujer como menos capaz que el hombre para realizar ciertos trabajos, por dar un ejemplo, e incluso se les sigue dejando a cargo del hogar y del cuidado de los hijos haciéndolas responsables en su totalidad de ellos. Mientras siga existiendo esa discriminación y desigualdad, la violencia contra las mujeres se seguirá reproduciendo en el estado”

“Jalisco al tener en varios municipios Alerta de Violencia de Género, eso evidencia la problemática que existe de violencia contra las mujeres en el Estado”

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

En este sentido, la violencia de género por su misma naturaleza, no sólo es un fenómeno que se genera por múltiples causas, sino, al mismo tiempo, es una problemática en expansión, es decir, que está creciendo día a día. De ahí la importancia de tratarla desde la prevención, ya que, en sus palabras, es un fenómeno “grave” y que ha “aumentado muchísimo” por múltiples causas.

c. La violencia de género como un ataque a lo psíquico.

Para las servidoras y servidores públicos, es muy importante identificar cuáles son las modalidades de violencia contra la mujer, que se ejercen con mayor frecuencia para a partir de ello, saber cuáles son las áreas en las que se debe trabajar más desde acciones preventivas, con las mujeres para que identifiquen si viven o llegan a vivir violencia como con las personas agresoras para que no la ejerzan.

En este sentido, las servidoras y servidores públicos reflexionan a partir de su trabajo con la población de mujeres víctimas de violencia, sobre cuál es la modalidad de violencia que ellas y ellos identifican que se ejerce con mayor frecuencia.

“La mayor parte de lo que atendemos nosotros es agresión verbal, ofensas, violencia psicológica. Son muy pocas las que son físicas porque la mujer es la que más se está informando, la que más se está empoderando y se está haciendo consciente de que lo debe permitir”

“Yo creo que principalmente es la psicológica porque siempre hay psicológica y va escalando con la física o económica, pero casi siempre empieza con la violencia psicológica”

“Siempre va acompañada la violencia psicológica con todas las violencias. Sí, nunca falta la violencia psicológica”

“Siempre está presente la violencia psicológica, pero cuando las

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

Mujeres se acercan a pedir ayuda es porque ya hubo violencia física o sexual”

“La violencia psicológica impacta en que las mujeres no se crean capaces de salir de la relación violenta en la que se encuentran”

“El ciclo de violencia en el que se encuentran las usuarias es provocado por una violencia psicológica sistemática”

Como se aprecia, en todas las citas las servidoras y servidores públicos enuncian una violencia que no es posible detectar desde lo físico, sino que se constituye desde un campo no visible (psicológico) pero que tiene grandes consecuencias en la problemática de la violencia. En otras palabras, se trata de un problema que se manifiesta más desde el terreno psíquico que desde el terreno físico e, incluso, si se manifiesta desde golpes o desde agresiones físicas, se menciona que estas alimentan la violencia psicológica y que provoca que las mujeres consideren que no tienen las herramientas para poder salir de la relación violenta, en sus palabras, “las mujeres no se crean capaces de salir de la relación violenta”, “El ciclo de violencia...es provocado por una violencia psicológica sistemática”.

d. La violencia de género como un problema dinámico.

La categoría denominada “la violencia de género como un problema dinámico” da cuenta de cómo la violencia contra las mujeres ha cambiado su forma de expresarse y ejercerse, debido a los cambios generacionales, culturales, económicos, de la globalización, etc. Por eso se considera importante que los servidores públicos que participan en la atención y seguimiento a mujeres que han sufrido violencia de género se mantengan actualizados y se capaciten entorno a perspectiva de género, derechos humanos, normas y tratados o protocolos internacionales para que puedan brindar el servicio óptimo, de calidad y empatía hacia esta población.

“En toda mi área hemos estado en constante capacitación. El año pasado se creó esta división y dentro de las normativas,

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

obligaciones, funciones que tiene y en varios artículos se describe, es que una de ellas es la constante capacitación a todos los integrantes de la división. La verdad es que yo tengo muchos años en este tema y nunca he terminado de aprender y nunca se termina de actualizar, porque todo va avanzando. Si se queda uno estático, te quedas con lo que ya aprendiste a hacer al inicio, la verdad te vas quedando obsoleto... Dentro de la comisaría, cuando se hace la entrevista psicológica, se le pregunta si tiene la disposición de seguirse capacitando, de acudir a las capacitaciones que algunas serán en sus horarios de franquicias, entonces se tienen que ajustar, sí”.

“Sí, desde los servicios del ingreso, lo que viene siendo desde el reclutamiento que se tuvo en el centro se nos capacitó con el modelo de atención especializada y todo lo que viene con respecto a violencia de género, modalidades de la violencia, medidas de protección, NOM-046 y todo lo que viene siendo el manejo del violentómetro, cómo debemos de trabajar, el servicio integral, el manejo de Ministerio Público, también tomamos un programa de capacitación de derechos humanos y perspectiva de género que se genera cada inicio de año, también tomamos un curso con ONU Mujeres y la CNDH, cursos virtuales para solventar la cuestión de la contingencia”.

“Se ha hecho el esfuerzo porque todos tengan el conocimiento en materia de recursos humanos, en leyes alternas que abarcan este tema de violencia de género. Se nos ha dado a todos como exámenes, se nos dan capacitaciones, y son de manera constante. Yo he estado en otras áreas, pero aquí se ha dado más capacitaciones, bueno, a mí me ha tocado recibir más

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

capacitaciones que en otras áreas y con toda la razón por lo que representa e implica trabajar en el Centro de Justicia para Mujeres”

“Si hemos recibido constantes capacitaciones y estamos certificadas en atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, pero considero muy importante que no sólo se capacite a personal operativo de la Unidad Policial Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, también a todas y todos las compañeros operativos ya que en muchos servicio, nosotras no somos las primeras respondientes y le toca ser a personal operativo que no está capacitado y minimizan las situaciones de violencia de las mujeres”

“Son constantes las capacitaciones en temas de Derechos humanos, Enfoque de Infancia, Perspectiva de Género, Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, pero la realidad es que, a pesar de las capacitaciones, la demanda de trabajo hace que muchos servidores públicos que trabajan con Mujeres Víctimas de Violencia, no tengan la sensibilidad para dar una atención óptima a las usuarias”

“Hace falta capacitaciones para todas las personas involucradas en la atención a las mujeres, somos muchas dependencias estatales y municipales las que damos atención en el proceso de los mecanismos de protección y no todos están capacitados”

“Si se brindan capacitaciones al personal operativo en temas de violencia por razón de género, pero las condiciones en las

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

que se dan las capacitaciones no son las ideales, nos toca asistir después de turno o tenemos que estar atendiendo el radio y estar presentes en las capacitaciones”

“Considero que nos hace falta dar más capacitaciones sobre órdenes de protección porque somos pocos los jueces los que emitimos esas órdenes”

En este sentido, la capacitación toma relevancia porque se trata de un problema que no se mantiene estático en el tiempo, sino que se caracteriza por mutar, transformarse y constituirse de diversas maneras. De ahí la importancia de actualizarse: se trata de cambiar la postura para trabajarlas de manera eficiente (desde la prevención y la intervención).

Es relevante que se den las condiciones necesarias para que el personal que está en las capacitaciones pueda estar con todo su tiempo y atención en las mismas y se logró el objetivo de las misma, “las condiciones en las que se dan las capacitaciones no son las ideales, nos toca asistir después de turno o tenemos que estar atendiendo el radio y estar presentes en las capacitaciones”.

e. La violencia de género como resultado de la cultura organizacional.

Para los servidores(es) públicos, uno de los elementos que también influyen en que la violencia de género no se erradique tiene que ver con la cultura organizacional misma de la policía. Para el personal, es importante además de comprender las razones de la violencia de género, también entender la relación entre todos los servidores públicos que participan en la atención y seguimiento a mujeres víctimas de violencia de género y conocer las dificultades a las que se enfrentan e identificar el impacto que tienen su labor en su salud y su estado emocional.

“Uff... Pues mira, desgraciadamente yo creo que es un tema que no nada más pasa en materia de seguridad, sino en materia de

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

salud pública y también en educación. Pero pues, ¿qué te puedo decir? la falta de personal. Porque es algo impresionante que tengas, por lo mínimo, de 60 hasta 90 personas por día que vienen a denunciar y tienes 5 personas que se encargan de atenderlas a todas. Más allá de eso, no tenemos los equipos suficientes. Después ahí andan como... ¿qué te digo? El día de ayer ni siquiera teníamos carpetas para meter las actuaciones. Más que otra cosa es eso. Digo, cada quien y como servidor público te enseñan a trabajar con lo que tienes. Pero hay momentos en los que de verdad hemos tenido que parar porque no hay impresoras, no hay copias... porque en realidad son materiales, recursos, materiales, ¿sabes? Pero yo reconozco mis compañeros la capacidad que tienen de sobre sacar tanta, tanta chamba con tan poquito”.

“La mayor dificultad que a lo mejor todos nosotros podemos coincidir es el recurso material y recurso humano con el que contamos en las instituciones, nos hace falta más que nada unidades, personal, capacitación o algunos factores dentro de los municipios”.

“El desgaste emocional es bastante fuerte para los compañeros, lo que su servidor hace es darles descansos extraordinarios, cada quince días, independientemente del horario que trabajen”.

“Falta coordinación entre las policías municipales y fiscalía, no hay buena comunicación y no va a funcionar el modelo si no hay coordinación y no se establece el trabajo de cada instancia y todos nos involucramos en seguir los protocolos establecidos”.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“Definitivamente es muy desalentador ver cómo va aumentando la violencia, las denuncias y ser poco el personal para dar atención, se necesita más personal para poder dar cumplimiento a las normativas, a los mecanismos de protección y lograr el objetivo que es salvaguardar la integridad de las mujeres. En la situación en la que estamos, en el que el personal no es el suficiente provoca que los procesos sean tardados, que haya mayor desgaste para las víctimas y para nosotros... Estamos todos con Burnout”

“Me motiva poder ayudar a las mujeres y más aun siendo mujer, seguir aprendiendo sobre la violencia y los procesos de atención y seguimiento, pero sí es estresante no tener los recursos materiales y de personal para poder brindar una atención adecuada. Al final nosotras somos las que damos la cara con las usuarias y quedamos mal si no contamos con el recurso y eso es muy frustrante”.

Como se aprecia en las citas, los servidores públicos hablan de múltiples elementos que no permiten que la intervención se realice de manera adecuada. Y en este sentido, de forma indirecta, señalan que el incremento de la violencia de género también es el resultado de las condiciones y el ambiente que se vive y se construye, día a día, en los equipos de seguridad.

Asimismo, se vislumbra el estado de estrés en el que se encuentra el personal que da atención a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, como se puede apreciar en la siguiente cita, “El desgaste emocional es bastante fuerte para los compañeros”, “Estamos todos con Burnout”.

- f. La violencia de género como el resultado del proceso jurídico.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

El objetivo del presente estudio es conocer las fortalezas y las áreas de oportunidad de la tramitación, emisión y seguimiento de las órdenes y medidas de protección. Conocer cómo está funcionando todo este proceso desde la perspectiva de todas y todos los involucrados. En esta categoría se analizará desde la percepción de todas las servidoras y servidores públicos que intervienen en el proceso.

“Las medidas de protección sirven para que entre comillas se sienten “protegidas” por la autoridad y es importante que se sientan seguras, pero siempre y cuando se cumplan porque me ha tocado usuarias que te dicen que tienen el código violeta y que tienen carpeta de investigación y nunca fueron, no le ayudaron y le dijeron que no podían sacar al agresor de su domicilio. Eso sí les quita la confianza en el sistema”.

“El problema es que ministerio público no notifica al agresor y a veces le piden a la usuaria que sea ella quien notifique y pues no es su chamba y creo que tampoco de la policía municipal y si no se le notifica no se puede hacer nada al respecto y eso genera mucha frustración para las víctimas”

“En algunos casos, cuando se le notifica al agresor la medida de protección en su contra, si cambian y dejan de ejercer violencia, pero en otros casos hemos visto que se intensifica la violencia del agresor y eso genera que la víctima tenga mucho mayor riesgo”.

“Se tiene que hacer un triángulo porque no nada más se está trabajando entre víctima y autoridad, falta trabajo con el imputado, para hacer una verdadera valoración del riesgo también es importante tener una entrevista con el imputado, no va a ser fidedigna, ni va a ser realmente clara ni determinante”.

“En la teoría considero que el mecanismo de protección con los protocolos es muy efectivo, pero en la práctica todas las áreas estamos rebasadas de trabajo y el que tenga un oficio con una medida u orden de protección no les asegura que esté totalmente protegida”.

“Es importante no sólo generar atención a las mujeres, también a los hombres generadores de violencia, para poder atender la problemática de raíz”

De esta manera, es posible concluir que otra de las maneras en que se entiende la problemática tiene que ver con el proceso jurídico que deben cumplir las mujeres para denunciar la violencia de género. En este sentido, los servidores públicos enuncian los problemas que pueden ser solucionados no en el protocolo de la intervención, sino en el proceso de implementación específicamente en el proceso de denuncia, seguimiento de casos y notificación a los generadores de violencia.

II. Mujeres víctimas de violencia.

a. El escalamiento de la violencia de género.

Para las mujeres víctimas de violencia, las circunstancias que las llevan a denunciar el abuso por parte de un agresor se caracterizan por una autopercepción de grave riesgo sobre su vida, la de sus hijas o hijos o familia inmediata, a quienes generalmente, mencionan las víctimas, son constantemente amenazadas por parte de los agresores.

Otra característica de esta circunstancia es que los abusos por parte de las personas agresoras se extienden desde 1 a 3 años antes de que las víctimas decidan acudir a una institución o solicitar ayuda. En este sentido, se puede entender el fenómeno de violencia como una presión creciente que termina rompiendo las resistencias de las mujeres por acercarse a los servicios que ofrece el Estado.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“Yo (fui al CJM) porque estaba mandándome mensajes, amenazándome que me iba a matar... a mi hija”.

“Yo (viví violencia) desde que me golpeó en diciembre, luego enero y febrero, luego los mensajes amenazantes...”.

“Verbalmente varios años, pero ya luego físicamente en dos años me he tenido agresiones físicas tres veces”.

“Yo me casé con él y duré 15 años casada, ya me divorcié y llevamos 12 años y sigue molestándome, aun así, después de 12 años”.

“Viví 50 años con él y me cansé fui a pedir ayuda por la golpiza que me metió para tener mi protección”.

“Ya eran mucho las amenazas de mi esposo y vivía con miedo”.

“Pedí ayuda por una situación de ataque de celos en el que me maltrató físicamente”.

“Es un hombre muy prepotente, me maltrató por muchos años psicológicamente y siempre estaba armado”.

“Por los constantes abusos que sufría a mi pareja por tantos años, hasta que una vez me dejo muchas lesiones por sus golpes, ahí fue cuando decidí ir a la comisaría a pedir ayuda”.

“A una le enseñan que tiene que aguantar al marido y así estuve muchos años, aguantando golpes e insultos, hasta que un día tomado me golpeó a mis niños y ahí me di cuenta que no quería aguantar más sus tratos por mis hijos y por mí”.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“Estoy aquí porque tengo miedo, mi pareja es muy agresiva y me amenaza constantemente con matarme (se le corta la voz) y a mis hijos, sus propios hijos”

De acuerdo con los testimonios, se puede destacar que el abuso de los agresores se ejerce durante mucho tiempo sin ser visible para la víctima. Una vez que lo identifican, existe un proceso de resistencia que, tras un hecho de violencia grave, se rompe e impulsa a las mujeres a acudir a las instituciones para buscar auxilio y es por ello que las usuarias llegan a las instituciones una vez que su nivel de riesgo es severo o extremo.

b. Los diversos frentes de la violencia de género.

Generalmente, cuando se discute respecto a los casos de violencia de género se lo hace desde la perspectiva de las relaciones de pareja, si bien los testimonios de las mujeres consultadas relatan que esta es la situación en la mayoría de los casos, existe una parte importante de los casos en los que los agresores son miembros de sus familias directas, tales como hermanos, hijos o nietos.

“Yo (fui al CJM) porque ya era la tercera vez que me golpeaba mi hermano...”

“La primera fue cuando me agredió mi hermano y esta vez fue mi hijo el que me agredió, por eso estoy aquí.”

“Mi nieto cuando está drogado es cuando se anima a hacer cosas y pues me da miedo, por eso le hablo a la patrulla...”

“Mi hermano es mi violentador, tiene problemas con la droga y se pone muy violento cuando está muy drogado o cuando no tiene dinero para la droga, va a mi casa y me amenaza, si no tengo dinero para darle me golpea”

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“Llegó con un arma y me sacó de mi casa, casa de mis papás que me la dejaron a mí, sé que puedo pelear la casa, pero acostada de que... quiero vivir en paz, él es capaz de lo que sea... yo no sé con quién se junta, pero son gente peligrosa”

Los testimonios de las mujeres víctimas de violencia destacan que la violencia de género puede provenir de diversos frentes, aunque todos pertenecen al espacio de lo tradicionalmente reconocido como íntimo: la familia. Sin embargo, es importante reconocer que no todas las agresiones que se identificaron con las mujeres consultadas podrían calificarse como situaciones de violencia de género, pues había algunos casos de agresiones por parte de desconocidos o vecinos, que se derivan de conflictos comunitarios que escalaron a situaciones violentas y que, por la prioridad que tienen los trámites en el CJM, esta institución es vista como adecuada para atender estos conflictos.

c. La atención de las víctimas de violencia de género en las instituciones.

En lo que se refiere al papel que desarrollan las instituciones de atención y contención a la violencia de género, tales como el Centro de Justicia para las Mujeres y las Comisarías de Seguridad, las mujeres víctimas de violencia señalaron tener una percepción buena o muy buena respecto al trato y los servicios obtenidos.

Asimismo, en la gran mayoría de los casos consultados las mujeres pudieron obtener sus medidas de protección en su primera visita al CJM, lo cual fue de gran satisfacción para ellas. Además, todas las víctimas señalaron haber sido atendidas de manera muy adecuada por parte de las y los oficiales de policía (en estos casos, del municipio de Guadalajara) que se encargaron de realizar el seguimiento a sus medidas a través de visitas domiciliarias.

“Te atienden con una buena actitud (en el CJM), son personas preparadas... nada más les falta agarrar al agresor”.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

“Son muy buenos (los policías), les habla uno y luego llegan”.

“(los policías) me visitan dos veces por semana y seguido veo las patrullas que andan haciendo sus rondines”.

“La atención con la fiscalía depende de quién te atienda, hay personas muy amables y otros no... las policías de la Unidad son muy amables, me siento segura cuando me dan rondines y pues me dieron un dispositivo...”.

“Es muy tardado el proceso, pero yo veo que tienen mucho trabajo... tiene que aguantar uno la espera... es triste estar ahí viendo tantas mujeres en situaciones similares y pues se entiende que el personal esté tan ocupado”.

“Los policías son buenos en su trabajo, dan rondines a mi casa, le hablan a uno. Yo le digo a mi agresor que no me marque porque si no le voy hablar a la unidad y vienen”.

“Yo no sabía a dónde tenía que ir, primero fui al DIF, luego a la Comisaría y después al CJM, para mí fue muy confuso el proceso y pues, no tengo tantos permisos en el trabajo para no estar asistiendo... el personal fue atento y comprensivo, pero dan mucha información y es difícil aprenderse todo”.

“se ve que están capacitados, sólo que el tiempo de atención es extenso y yo tuve que ir dos veces porque no tenía quien fuera por mi niño a la escuela y pues me tuve que salir para ir por él”.

Sin embargo, uno de los comentarios más recurrentes es que los tiempos de atención, particularmente en los CJM, suelen ser extremadamente largos y agotadores, pues mencionaron que para su primera atención tuvieron que transcurrir entre 5 y 14 horas

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

en esta institución.

Otro aspecto que fue constantemente mencionado, tiene que ver con el proceso de denuncia de las mujeres víctimas de violencia, pues señalaron que fue la etapa de la atención en la que sintieron una mayor incomodidad y estrés, lo que las llevó a tener conflictos con las y los agentes del Ministerio Público, quienes mostraban algunas conductas y comentarios que aumentaban la inquietud de las víctimas y que podían volverse revictimizantes.

“Yo...al que me estaba tomando la declaración... (me decía) “oiga, es que no concuerda esto con lo que me dice”, me desesperé y le digo, “pues qué quiere que le diga”, anda uno todo nervioso, ¿cómo quiere que me acuerde de lo que hice hace unos días?”.

“Yo quería poner a mis agresores, pero en el espacio que me daban no cabían... y el agente del ministerio público no me entendía, entonces la llené y el siguiente día que me citaron me dijeron que no estaba bien, que no estaba bien redactada... me lo regresaron y me dijeron “quítele esto, póngale esto, para que pase rápido” ...”.

“Los policías, psicólogos y trabajadoras sociales son atentos, pero el ministerio público no, el señor me hizo sentir nerviosa porque no recordaba toda la información... no me sentí cómoda con él”.

“Una va nerviosa, fui a denunciar a mi esposo... estaba muy nerviosa y el abogado me preguntó muchas cosas y me dio mucha información y pues me puso más nerviosa, dudé en denunciarlo, me asusté más con toda la información”.

“le preguntan a una mucha cosa y pues una con miedo y

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

nerviosa... yo no me acordaba de algunas cosas y no tengo mucha información de mi agresor y como que no me creía que no sabía dónde vive y en qué trabaja”.

Por otro lado, en los casos de agresiones directas señalaron encontrar algunos problemas respecto al actuar de las y los policías, pues al parecer los elementos de las corporaciones no se mostraban con la disposición de entrar a los domicilios cuando el agresor se resguardaba, pese a contar con la solicitud y autorización expresa por parte de la víctima.

“Los policías no quisieron meterse al domicilio donde estaba mi hermano, ¿Necesita que me maten dentro del hogar para poder entrar?”.

“Parece que solo pueden entrar dentro de las casas cuando ya llegan con todo y la SEMEFO...”.

“Los policías hacen su trabajo de dar vueltas al domicilio, pero si el agresor no lo agarran violando la medida de protección no le pueden hacer nada... entonces ¿de qué sirve?”.

“Donde vivo no hay muy buena señal y pues la patrulla tarda mucho en llegar por la distancia y pues hasta que agarro señal para avisarles que esta mi agresor rondando por mi casa”.

“Yo me siento más segura cuando estaba en el refugio, ahí estaba tranquila, aquí tengo el dispositivo y sé que si lo timbro llega la unidad, pero no hay como tener protección todo el tiempo”.

Por tanto, sería necesario adecuar los protocolos de actuación para las y los oficiales de policías en casos de violencia familiar o violencia de género, de manera que los elementos tuvieran criterios de actuación estandarizados que les brinden garantías para poder

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

ejercer los actos de autoridad de manera adecuada ante este tipo de situaciones, las cuales son de la mayor relevancia, como lo manifestaron las mujeres consultadas.

d. Las medidas y órdenes de protección como contención de la violencia de género.

En lo que respecta a la percepción de las mujeres sobre los mecanismos de órdenes y medidas de protección, si bien manifestaron sentirse relativamente protegidas por el Estado y las instituciones, en realidad no dejan de sentir que sus vidas están en peligro, al menos no hasta que sus agresores tengan algún tipo de repercusiones penales o de modificación de conductas.

En este sentido, aunque mencionan que las medidas y órdenes les brindan una mayor tranquilidad, sin embargo, la mayor parte de las mujeres consultadas aún sienten o perciben que sus vidas siguen estando en riesgo, identificándose en niveles de riesgo altos o extremos. Esta percepción empeora dado que las mujeres no tienen conocimientos sobre cómo van los procesos de sus agresores, muchas manifestaron no conocer tampoco si estos fueron notificados sobre las medidas y órdenes de protección en su contra.

“(la medida me ayuda para) ... dormir un poquito más tranquila, sentir la seguridad de que van a llegar rápido”.

“En mi caso es código rosa, me dijeron que si yo veía a esta persona solo marcara y dijera código rosa y colgara... eso me ayudó a sentirme más confiada y calmada de los nervios”.

“... me da miedo salir, por eso me trajeron los policías... ya ni a la tienda voy, si salgo al Centro me acompaña mi esposo o mi nieta, antes yo salía, pero ahorita no, no puedo, me da miedo, de hecho, una de mis nietas me dio un gas pimienta... me da miedo andar sola.”.

“Me sentía segura, hasta que mi agresor se enteró que lo

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

denuncié y se enojó mucho y me amenazó, yo creo que él no le importa que tenga una medida de protección”.

“Me ofrecieron ir a un refugio por el nivel de riesgo, pero pensé en mis hijos, yo no quiero moverlos de su casa y escuela y pues eso me tiene con inseguridad estar en mi casa”.

“Yo me siento afortunada porque me dieron un pulso de vida y pues sé que cualquier cosa lo presiono y llega la unidad”.

“Pues la verdad me quedo conforme con la situación el proceso ya que no he vuelto a tener problemas con mi agresor y la policía están muy pendientes de mi”.

“yo me siento muy segura, me van a visitar a mi casa y a mi trabajo y me llaman constantemente y pues eso me da tranquilidad”.

“Sigo con miedo a salir a la calle, pero en mi casa me siento muy segura porque ahí sabe la patrulla que estoy y me visita dos o tres veces a la semana”.

“Yo estaba muy tranquila, pero un día mi generador fue a mi casa y le hablé a la Unidad y llegó y sólo pidieron que se retirará no le pudieron hacer nada porque estaba afuera de mi casa en la banqueta y luego me habló para burlarse que no le podían hacer nada y pues eso me dio mucha intranquilidad”.

Aunque las medidas de protección son funcionales para reducir el nivel de estrés de las mujeres, los testimonios recabados indican que el mayor ámbito de preocupación por parte de las víctimas tiene que ver con la incertidumbre respecto al agresor y su proceso, por lo que para brindarles mayor confianza y garantía respecto a su seguridad, es

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

necesario que las instituciones den el seguimiento oportuno y las mantenga al tanto al respecto.

III. Personas generadoras de violencia.

a. La percepción de la conducta propia.

Las entrevistas que se desarrollaron con las personas que llevan un proceso terapéutico como resultado de sus conductas de agresión hacia las mujeres, revelan diversos aspectos de sumo interés para entender cómo perciben los procesos y mecanismos de protección hacia las mujeres, así como sobre los obstáculos que podrían impedir la transformación de sus conductas y el entendimiento que tienen respecto a las cuestiones de género en su interacción con las mujeres.

En primer lugar, se identificó que hay personas generadoras de violencia que han aceptado sus conductas y entienden las consecuencias de las mismas, en su discurso reflejan particularmente el resultado de un proceso de reflexión e introspección derivado de los procesos terapéuticos que han recibido, ya sea en atención psicológica individual o en sesiones grupales a través del modelo CECOVIM.

“... (la violencia) es una cadena que vienes arrastrando desde la infancia... como vas viendo cómo tu papá se comportaba... y se tiene que cortar, pues... como yo ahora tengo que llevar la vida con mi esposa sin ejercer la violencia”.

“(la violencia hacia las mujeres) no está bien, es algo que nunca debió ser y que no debería existir”.

“Pues yo soy muy impulsivo y reacciono sin pensar, pero pues sé que no está bien por eso estoy viniendo aquí, quiero cambiar”.

“yo soy una buena persona, pero cuando ando tomado tengo menos paciencia y pues ahí es cuando me pongo agresivo, pero

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

cuando no ando tomado no soy así, a mí me enseñaron que a la mujer no se le pega ni con el pétalo de una rosa”.

“es la educación que me dieron, así era mi papá y pues uno aprende, pero no está bien”.

Sin embargo, también hay personas que señalaron una negación, mediana o absoluta de sus acciones agresivas. En la primera, se distingue que, aunque se acepta que se cometió un error, señalan que no existió intencionalidad de causar daño. Por otro lado, en la segunda, son hombres que se señalan como presuntas víctimas de difamación y de un sistema que pretende proteger mayoritariamente a las mujeres.

“... me estuvo cacheteando casi por diez minutos hasta que le grité, como alcé la voz bastante fuerte la niña se asustó, agarra a la bebé y se va para la puerta, yo me puse entre la puerta y ella intentando decirle que habláramos, entonces me tomó del cabello y me jaló, por la diferencia de estatura mi frente impactó con su nariz y brotó sangre...”.

“No le hice nada, le preguntaba incluso a mi hijo “¿cuántos golpes le puse?” y me dijo: “No, ninguno, pero sí la ofendiste”. Y ya con eso el gobierno me dice que tengo que ir a CECOVIM porque soy violento y me tratan como un delincuente de aquellos. Tengo que estar firmando por alguien que echó mentiras, ah, pero como es mujer, pues el gobierno tiene que cuidarla, no le hace que eche mentiras”.

“Yo me peleé con mi esposa y nos separamos, yo le dejaba el chivo nada más para los alimentos. Pero entonces mi hija me dice “oye pa, no tenemos qué comer” y yo me sorprendí porque sí le dí para el chivo. Me dijeron que “lo que pasa es que hizo una

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

olla de caldo, pero ya tiene ocho días la olla de caldo”, y yo le reclamé que por qué no le hacía de comer a sus hijos, y me dijo “ya que se traguen el caldo del refrigerador les hago más”. A partir de entonces le di el dinero del chivo a mi hija, y mi esposa me insultó y me dijo que no me iba a aceptar mi dinero. Empezó a agredir a mis hijos, es súper agresiva, estuvo en atención psiquiátrica, ya que bajé a confrontarla se me dejó ir a quererme a golpear, yo nada más puse el pie, se pegó y se le hizo un moretito, con eso me dijo “ya chingaste a tu madre, mañana voy sacó parte de lesiones, voy a la fiscalía y te meto a la penal”.

“Ella también es violenta conmigo y con mis hijos... yo no le hice nada, pero puso a un dizque testigos y pues le hicieron caso a ella y uno aquí anda cumpliendo para no meterse en más problemas”.

“Pues yo estoy aquí que, porque fui cómplice de mi compadre, o sea yo no ejercí violencia, pero la señora en su declaración me mencionó y pues el juez me mandó hablar y aquí estoy. Yo no hice nada, pero aquí estoy dando cumplimiento a la honorable orden del juez”.

“De los actos de investigación, no advertí que hicieran, investigación de campo, y malamente debieron haber hecho eso, verdad, haber investigado si lo que está diciendo la señorita es cierto, porque si nada más se van por el dicho de ella, en serio, en serio, toda la carpeta lo que tiene es nada más lo que dice la señorita, es más, ¿por qué no se aperciben en el lugar de los hechos? ¿por qué no se presentaron a indagar?”

“También mi señora es agresiva conmigo y con mis hijos, pero

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

como ahora le hacen caso a todo lo que digan las mujeres, pues uno se queda sin ser escuchado y no hacen investigación. Parece que la indicación es que tienen que hacerle caso a todas sin importar que echen mentiras y no tengan pruebas, pues así está bien fácil y luego se van y se burlan de uno”.

Es muy importante identificar claramente los componentes de resentimiento o aceptación dentro de los relatos que comentan las personas generadoras de violencia, pues es a partir de esta percepción o sensación que pueden sembrarse las semillas del cambio. En este sentido, es fundamental que las instituciones adopten mecanismos de transformación que partan también desde la negación o la evasión de la conducta violenta.

b. Las posibilidades para modificar el comportamiento violento hacia las mujeres.

Una de las principales tareas que tienen las instituciones para desarticular los mecanismos sociales que favorecen la aparición de conductas violentas hacia las mujeres, tiene que ver justamente con la reeducación de las personas generadoras de violencia. En las entrevistas, se pudieron identificar nuevamente diversas percepciones respecto a los procesos de reeducación por parte de los agresores, de lo cual depende enormemente su capacidad de transformar verdaderamente sus conductas, algunas son positivas y demuestran que se han despertado reflexiones interesantes en torno a las concepciones que se tienen en materia de género y de vivir la masculinidad.

“...Ahora que estoy aquí ya veo que sí hay bastante violencia hacia las mujeres en todos lados, y realmente sé que está mal, hoy lo comprendo, que realmente está muy mal, hay más maltrato, feminicidios y un montón de cosas.”.

“Por cuestiones culturales, según lo que he estado observando

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

en estos cursos en CECOVIM, porque como hombre desde niño te alimentan el ego, y al toparse con la otra cara pues no quieres ceder y se ocasiona la fricción, constante, hasta el punto en el que estallas, aunque no quieras.”.

“ahora con la terapia he aprendido que generalmente los hombres somos impulsivos y no pensamos las cosas antes de actuar y nos dejamos llevar y pues eso provoca que seamos violentos, digamos cosas que después nos arrepentimos y pues ya es más difícil arreglar las cosas, pero pues es porque así nos enseñaron a ser a los hombres, es cultural y no está bien”.

Por otra parte, algunos hombres expresaron una resistencia importante al proceso, señalando incluso que las instituciones están al servicio de las mujeres y sintiéndose victimizados por el sistema, lo cual señala a que existe un rencor que impide cualquier proceso de reflexión y transformación.

“Anteriormente se acostumbraba que la mujer era la que estaba en la casa, pero mucho depende de la familia de la que venga, pero ahorita en la actualidad la mujer va a tomar posesión y va a ser quien va a gobernar...”.

“Todos los apoyos son ahora para las mujeres y a uno ¿quién lo apoya?”.

“Es un tema complejo, porque hay muchos cambios la mujer ya casi no está en la casa y sale a trabajar y también ahora con todo lo otros géneros es complejo entender tantos cambios y pues a uno que lo educaron con lo tradicional, no estoy acostumbrado”.

En este sentido, puede hablarse, a partir de los análisis de contenido temático, que existe

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

una resistencia al cambio en muchos de los agresores, que tiene que ver con un proceso de reeducación al que son forzados a asistir (cuando se trata de procesos judicializados) sin haber sentido que se les haya tratado de manera justa en el proceso.

- c. Los agresores frente a las instituciones y los mecanismos de protección para las mujeres.

El resentimiento que manifestaron los hombres entrevistados durante el ejercicio de recolección de información fue muy evidente, particularmente ya que son hombres que se encontraron con obstáculos y malas prácticas en los procedimientos penales.

“Hasta las 6 de la mañana del día siguiente (que me detuvieron), después de los partes médicos y todo el asunto, me pasan a declarar. El que fungía como mi abogado en ese momento me dijo: “No declares, si declaras, lo van a cerrar en tu contra” ... entonces no declararé.”

“...Una defensoría para el hombre no hay, una defensoría para la mujer sí hay. En mi caso, a mí no me permitieron dar mi declaración... entonces ¿Cómo me están juzgando? Cuando llegué, mi defensor me dice “tú a todo di que sí”. Entonces vi que era mejor agarrar un abogado particular, los de oficio que están en el de la mujer, a ti no te defienden para nada, solo defienden a la mujer.”

“La defensoría me daba largas, no atendía mi caso, y el Ministerio Público, para poder recoger mis cosas del domicilio, porque dada la situación yo no podía habitar el domicilio, para ir por mi ropa y todo eso, se portaban bastantes ojetes, muy déspotas las mujeres del ministerio. Y la defensoría: “¿Oye, ¿cómo va el asunto”, “no, tú tranquilo”, pero ya habían pasado

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

los 3 meses, que se supone que se tenía que hacer la investigación, y me decían que no había deliberado el juez, que todavía no se había investigado? Pasaron 6 meses, no dejé de firmar hasta que no fue la audiencia, aunque yo solo tenía que firmar 3 meses.”

“Cuando estaba ahí en el Centro para la Mujer, pues estás ahí afuera todo el rato, como chucho, méndigo frillazo, había dormido pocas horas, no había comido ni desayunado... una experiencia brutal.”

“La manera en que lo juzgan a uno, uno es el victimario y la víctima es la única que puede decir sus inquietudes y el victimario pues no, es el procesado y que se calle, yo me sentí como que no. Digo, aunque sé que hice mal, pues de alguna manera sería bueno que dijeras algo “sí, la regué”, a lo mejor que no lo pensé bien, sí se siente uno como que es algo injusto sentir que te están acusando y atacando. Digo, en mi caso no fue injustamente, pero sí se siente como que no puedes decir nada.”

“El audio que yo traía de mi hijo dando su versión de los hechos no me lo dejaron presentar, me dijeron que no servía, entonces se me hace injusto...”

“Yo todo lo de mi caso se lo decía a mi defensor, pero el defensor todo se lo decía al ministerio público, entonces cuando fue a la siguiente audiencia, todo lo que ya le había dicho a mi defensor, la MP ya tenía papeles para decir que no era cierto. No tuve defensor porque estaba en contra mía... desgraciadamente los defensores públicos están de acuerdo con el juez y los

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

ministerios públicos, ¿de qué se trata?”

“A mí nadie me ha dicho nada oficialmente, sólo me dijeron que me tenía que presentar a las terapias, pero yo no tengo ningún documento”.

“La verdad es que a uno lo tratan como si fuera el peor delincuente y pues no... y no me dieron información de mi proceso”.

“Nunca me preguntaron nada, solo se quedaron con la versión de ella, ¿a uno quién lo cuida?”.

En este sentido, nos encontramos ante un problema mayor, ya que las personas generadoras de violencia señalan que el proceso penal al que se han sometido a causa de sus conductas es injusto y presenta sumas deficiencias que, a su percepción, los deja en la indefensión. Esto complica sumamente las posibilidades para modificar la conducta y el entendimiento de estos hombres sobre su relación con las mujeres y la manera en la que perciben y se conducen respecto a su género.

Conclusiones y recomendaciones.

A partir del análisis de contenido temático de las servidoras y servidores públicos involucrados en la atención a las mujeres víctimas de violencia, en la emisión, tramitación y seguimiento de medidas y órdenes de protección, así como de las mujeres víctimas de violencia por razón de género y de sus generadores de violencia, es posible distinguir algunas fortalezas del sistema:

- Las usuarias tienen una buena percepción respecto a la calidad de atención por parte de las servidoras y servidores públicos en los Centros de Justicia para las Mujeres y de las Comisarías que dan seguimiento a los casos.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

- Las medidas y órdenes de protección son otorgadas a partir de la primera visita de una mujer víctima al Centro de Justicia para las Mujeres, asimismo, esto le proporciona un sentimiento de seguridad y protección por parte de las autoridades (aunque saben que no se los garantiza).
- Las usuarias sienten que la frecuencia con la que la policía municipal visita sus domicilios y les llaman por teléfono para dar seguimiento a sus medidas y órdenes es la adecuada.
- Las y los servidores públicos, de manera general, identifican adecuadamente el problema de violencia de género y sus dimensiones a nivel estatal, además de que pueden correlacionar patrones estacionales con la incidencia de delitos vinculados con este tipo de violencia.
- La violencia de género, al ser identificada como una problemática dinámica y en constante transformación, exige que las y los servidores públicos encargados de atenderla estén en constante capacitación, por lo que se identificó que tanto el CJM como las Comisarías se han comprometido a realizar acciones en este sentido.
- Las Comisarías brindan servicios de contención emocional a las y los oficiales encargados de atender situaciones de violencia de género, así como de dar seguimiento a las órdenes y medidas de protección, con la finalidad de cuidar su salud mental/psicológica.

Vale la pena destacar que las instituciones consultadas demostraron una gran disposición para atender de manera óptima a las mujeres víctimas de violencia, con una actitud servicial y un compromiso pleno, pese a las circunstancias adversas de limitaciones temporales, materiales y la saturación del propio sistema. Sin embargo, existen diversas áreas de oportunidad para el mejoramiento del modelo y su operatividad:

- Se deben realizar acciones de prevención primaria, basadas en evidencia y con indicadores que evalúen el impacto a corto, mediano y largo plazo para poder disminuir la violencia que existe contra las mujeres en el Estado de Jalisco.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

- Es muy importante que se brinden las condiciones mínimas para que el personal pueda asistir a las capacitaciones que se brindan y se logren los objetivos de las mismas.
- Hace falta mayor capacitación, sensibilización y certificaciones al personal operativo independientemente del personal de las Unidades Policiales Especializadas de atención a Víctimas de Violencia de Género.
- Es de suma importancia brindar atención de contención emocional a todas y todos los servidores públicos que participan en el proceso de emisión, tramitación y seguimiento a las medidas y órdenes de protección.
- Hace falta brindar condiciones laborales que permitan al personal contar con los recursos materiales para desarrollar su trabajo.
- Hace falta generar mayor presupuesto para la contratación de personal en las agencias de ministerio público y que permita agilizar los procesos de denuncia.
- Es imprescindible que la atención que se brinda en el Centro de Justicia para la Mujeres no sea un proceso revictimizante. Se sugiere que en la atención inicial participen de manera conjunta el área de consejería, atención integral para que la víctima testifique en una sola ocasión.
- Es de suma importancia que se notifique al generador de violencia sobre la medida de protección que tiene en su contra y se le explique en qué consta y cuáles son las limitaciones y consecuencias de su incumplimiento para que no esté desinformado y no tenga una sensación de víctima del sistema.
- Se sugiere que los servidores públicos que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género les expliquen en qué consiste el ciclo de violencia y que es la violencia psicológica.
- El Centro de Justicia para la Mujeres debe atender sólo los casos de violencia por género y derivar a las instancias correspondientes los casos de violencia comunitaria u otros tipos de violencia.
- Es imprescindible que todo el personal operativo documente el proceso de seguimiento a las usuarias y cualquier nuevo hecho se notifique a Ministerio

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

Público.

- Es muy importante que el plan de acción de protección esté establecido según el nivel de riesgo en el que se encuentren las usuarias.
- Se debe delimitar las tareas y asignar adecuadamente las funciones que debe ejercer cada institución de todo el proceso que conlleva la atención, emisión y seguimiento de medidas y órdenes de protección que se ponen en marcha.
- Desarrollar estrategias de mejora de coordinación y comunicación al interior y exterior de las instancias encargadas de proteger la integridad de la mujer, fortaleciendo las valoraciones de riesgo, de tal forma de que todas cuenten con la mayor cantidad de información clara y confiable para el desempeño de sus funciones y no caer en revictimizaciones.
- Mantener contacto con las mujeres víctimas, tanto para el seguimiento de sus medidas y órdenes, como para notificarles respecto al proceso de sus respectivos agresores, disminuyendo así la incertidumbre que alimenta la percepción de inseguridad.
- Innovar en el proceso de atención inicial de las mujeres víctimas para eficientar los recursos humanos con los que cuenta el CJM y con ello reducir los tiempos de espera.
- Es importante seguir trabajando para el mejoramiento del sistema de justicia, puesto que es muy complicado impulsar procesos de cambio y transformación en la perspectiva y conducta de los agresores hacia las mujeres cuando hay fallas en el proceso y estos se perciben como víctimas, ignorados e incluso abusados por el sistema.

Considerando la información provista por servidoras, servidores públicos, las usuarias y los agresores, es posible concluir que, aunque los servicios de atención a la violencia de género operan a su máxima capacidad y las medidas y órdenes de protección se otorgan a las mujeres que lo solicitan, estos mecanismos no son suficientes para que las víctimas sientan que su seguridad está siendo garantizada ni para que los agresores modifiquen las conductas que ponen en riesgo la vida de las mujeres.

Estudio de Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género; de Personas Agresoras; de Servidoras y Servidores Públicos, referentes a las Medidas y Órdenes de Protección y los Servicios de Atención relacionado a la Violencia por Razón de Género

En este sentido, no sólo debe considerarse replantear el modelo de atención a la violencia de género para enfocarse en desarticular los detonantes de la violencia feminicida, sino también incrementar los esfuerzos de prevención focalizados en este mismo sentido, tomando en cuenta a las víctimas y, sobre todo, a los agresores, quienes a su vez, requieren vivir un proceso de justicia que los haga sentir escuchados para facilitar la apertura a la aceptación de sus conductas y posibilitar la transformación de sus relaciones consigo mismos y, sobre todo, con las mujeres.

Referencias

- Díaz Bravo. L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Universidad Autónoma de México. México.
- Escudero. C. (2020). El análisis temático como herramienta de investigación en el área de la Comunicación Social: contribuciones y limitaciones. La Trama de la Comunicación. México.
- Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).



Secretaría
de Seguridad



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

